ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 798 DE 2022

Entre los suscritos a saber: **JAVIER TRUJILLO CAMELO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.940.726, en su calidad de Supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del contrato de prestación de servicios N° 798 de 2022, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, **CORPORACION DC ARTE** persona jurídica identificada con NIT 830.500.660-8, representada legalmente por **CASTILLO CONTRERAS HERNAN DEMETRIO**, persona mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía No 19.263.573 y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el Contrato de prestación de servicios N° 798 de 2022, el cual se regirá por la siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - **GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES	
Contratista	**CORPORACION DC ARTE**
Nit./ CC	830.500.660-8
Contrato No	**798-2022**
Naturaleza de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE IDEAS DE PROYECTOS CULTURALES ENMARCADOS DENTRO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PLAN DE INCENTIVOS PARA ARTISTAS MOSQUERUNOS 2022
Valor Total del contrato	OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL MONEDA CORRIENTE ($8.300.000)
Fecha de Iniciación	12-09-2022
Fecha de Terminación	11-10-2022
Tiempo total de Ejecución del contrato	Un (01) mes

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	**FECHA**	**NUMERO**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	09-08-2022	2022002403	$ 9.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	07-09-2022	2022002554	$8.300.000

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

Valor Inicial	$8.300.000
Valor Adicionado	$ 0
Valor Total Del Contrato	$8.300.000
Valor Ejecutado	$8.300.000
Saldo A Favor Del Contratista	$8.300.000
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	$ 0

CLÁUSULA CUARTA. - **PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de: **OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL MONEDA CORRIENTE ($8.300.000)** el cual se hará previo cumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios No. 798 de 2022 -**CLÁUSULA QUINTA**. - **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 798 de 2022. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los catorce (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

JAVIER TRUJILLO CAMELO
SECRETARIO DE CULTURA

CASTILLO CONTRERAS HERNAN DEMETRIO
R.L CORPORACION DC ARTE
CONTRATISTA